

## LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La secretaria del Juzgado Cuarto de Familia de Armenia Quindío, procede a realizar la liquidación de costas a favor de la parte pasiva, en la demanda principal señora JENY CAROLINA PEÑA RAMOS, tal y como fue ordenado mediante auto que resolvió excepciones previas de fecha noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022), arrojando el siguiente resultado:

COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 580.000.00
GASTOS DEL PROCESO .....	1.665.000.00
TOTAL.....	\$ 2.245.000.00

Son: Dos millones doscientos cuarenta y cinco mil pesos M/Cte. (\$2.245.000.00)

Armenia, Quindío, julio diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA  
Secretaria

Expediente 20220016000  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Armenia, Quindío, julio dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

Realizada la liquidación de costas dentro del presente proceso de DIVORCIO, promovido a través de apoderado judicial, por MAURICIO MARTINEZ ALVAREZ, contra JENY CAROLINA PEÑA RAMOS, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso, de tal suerte que se aprueba en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN  
JUEZ.  
l.v.c.

Firmado Por:  
Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 004 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01119ce425c7b924af1c9a90c699d57fb87675547ca19d23b50164c8a6a704d4**

Documento generado en 18/07/2023 08:57:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**